

## DECLARACIÓN CAMARAL N° 465/2022-2023

### **EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que la Unidad Educativa “José Olvis Arias”, comenzó su funcionamiento el año 1979, con 100 estudiantes inscritos; inicialmente dependió de la supervisora zonal de Tiahuanaco, pasando finalmente a partir de 1995 a la supervisora zonal de San Andrés de Machaca.

Que, mediante Resolución Administrativa N°216/2012 de 24 de febrero, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “José Olvis Arias” con el nivel Secundario, correspondiente a la Dirección Distrital de Educación de San Andrés de Machaca.

Que, la Unidad Educativa “José Olvis Arias”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa con código SIE de Unidad Educativa N° 80660155 y código SIE de Edificio Escolar N° 80660171, perteneciente al área curricular de educación Regular de dependencia Fiscal que funciona en el nivel Secundario en el Distrito Educativo de San Andrés de Machaca del Departamento de La Paz.

Que, mediante Resolución Suprema N° 13640 de 18 de noviembre de 2014, la Unidad Educativa “José Olvis Arias” es distinguida con la Condecoración Nacional de la “Gran Orden Boliviana de la Educación”, otorgado por la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa “José Olvis Arias”, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intercultural y plurilingüe, orientando a los estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, principios, razonamiento lógicos, científicos, técnicos y tecnológicos.

#### **P O R T A N T O:**


La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "José Olvis Arias"** del Departamento de La Paz, por sus cuarenta y cuatro años de fundación y por su valioso aporte en el ámbito de la educación, coadyuvando al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**